

ACTA DE LA SESION DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE 2002

En la Casa Consistorial de Seseña, siendo las veinte horas del día veintinueve de julio de dos mil dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Martín Jiménez, se reunieron los señores concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con la asistencia de los siguientes señores:

D. Tomás García Felix
D. Felipe Sancho Ricoy
D. David Fuentes Romero
D. Felipe Torrejón Sanjuán
D. Fernando Úrsula Marañón
D. Manuel Fuentes Revuelta
D. Álvaro Correa Rubio
D^a. Isabel Domínguez García
D. Cándido Mejía Martín
D. José Antonio de Hita Correa

Siendo asistidos por el Secretario D. Fermín Martín Carrillo, se procede a abrir la sesión con el siguiente orden del día,

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el portavoz del Grupo IU, se expone que en la introducción al respecto de la Ordenanza sobre contaminación acústica se refleja que se dijo que era interesante y correcta, y solo se dijo que era interesante pero no lo de correcta.

En el cuarto punto, se manifestó que se estaba de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del Grupo en cuanto a la idea del desarrollo urbanístico, pero no en cuanto a lo de pedir el 20% bajo cuerda.

Por la portavoz del Grupo PP, expone que en el punto 6º del Acta se refleja que manifestó la incompatibilidad de los Arquitectos reflejando los nombres y apellidos, cuando ella solo dijo arquitectos o servicios técnicos, y no manifestó nada de nombres. Además se reflejan frases fuera de contexto sin recoger posteriormente las explicaciones realizadas.

Por el portavoz del Grupo PIE, se expone que el no dijo que se pidiera bajo cuerda el 20%, si no que aprovechándose que es para el Ayuntamiento se pidiera más.

Antes de empezar el Pleno, quisiera que me aclararan la función que desempeña Chenchó, puesto que considera el grupo PIE que debería asistir al Pleno un Abogado de verdad y un Arquitecto, puesto que su grupo entiende que no está cualificado para asesorar al Pleno. Sobre todo después de haber ocultado unos proyectos de una obra.

El Alcalde-Presidente de la Corporación expone que está cualificado, que puede estar en el Pleno como asesor jurídico, y que el mismo se responsabiliza de su asistencia.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA PROTECCION ACUSTICA.

Se expone al Pleno de la Corporación que por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se redactó un modelo de Ordenanza sobre la Protección Acústica. Dicho modelo de Ordenanza fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se aportó una copia a los miembros de la comisión de Urbanismo para su estudio, y se acordó presentarla al Pleno para su aprobación inicial.

Por parte del Portavoz del Grupo de IU, se manifiesta que en este punto los distintos grupos políticos no hemos hecho los deberes, es un punto sobre el cual existen multitud de quejas por parte de los vecinos y se considera tan importante que debería de debatirse internamente por parte de cada grupo para mejorar la Ordenanza. No olvidemos que se trata de un modelo de Ordenanza y que cada municipio puede y debe adaptar a las condiciones y circunstancias de su Municipio. Así su grupo considera que los miembros de la Corporación deberíamos de esmerarnos, debatir y estudiarla antes de aprobarla. Puesto que nuestro pueblo es distinto a Esquivias, a Borox y a cualquier otro municipio. Debemos examinar las necesidades y particularidades de Seseña, ver las zonas de protección acústica, estudiar las zonas de transición, como el Camino de Los Pontones donde en una zona de la calle hay instaladas industrias y en el otro lado viviendas. Así la Ordenanza contempla unos límites para la zona residencial (65- 55 día-noche) y otros para la zona industrial (75-70, día-noche), cual es la que tenemos que aplicar en las zonas de transición.

Por tanto su grupo plantea dos alegaciones en caso de aprobarse, la primera regular las zonas de transición, y la segunda establecer las zonas educativas y culturales como áreas de silencio, puesto que en la Ordenanza vienen en el segundo escalafón.

La Portavoz del Grupo PP, expone que el artículo 7 de la Ordenanza diferencia las zonas en suelo urbano y urbanizable, y efectivamente existen zonas en el Municipio, como por ejemplo el Camino de Los Pontones donde aun lado de la calle esta clasificada como suelo industrial y al otro como zona residencial. Igualmente se plantea que el Instituto se situará en una zona igual que la anterior, situada en una calle donde al otro lado de la calle está clasificada como zona industrial. Por tanto a su grupo le surge la duda de cómo se va a medir en dichas zonas el nivel de ruidos.

Por el Portavoz del Grupo PIE, se expone que considera de muy difícil solución la situación de las zonas donde en un lado de la calle existen viviendas y en otras naves industriales. Y por otro lado su grupo cree oportuno bajar el límite de los 65 db, por considerarlos un nivel muy elevado.

Por el Presidente de la Corporación se expone que como se trata de una aprobación inicial, considera oportuno aprobarla, para su exposición al público, y

realizar reuniones entre todos los grupos políticos, y se aceptan las alegaciones que se presentan por el grupo IU.

Tras la deliberación se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

TERCERO.- CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

Se expone al Pleno de la Corporación que por parte de la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha se ha remitido el convenio que ha de regular las subvenciones que se conceden al Ayuntamiento para la obra de ampliación de la Casa de la Cultura, el reparto del presupuesto es el siguiente:

	EJERCICIOS	
	2002	2003
AYUNTAMIENTO	448.955,82	
CONSEJERÍA	6.010,12	102.172,06

Por el Portavoz del Grupo IU se expone que se debería de hablar con la Junta, para intentar que nos subvencionen el equipamiento que no viene reflejado en el proyecto de obra.

Por la Portavoz del Grupo del PP se expone que está de acuerdo con el portavoz de IU, además el artículo 4º del convenio refleja la posibilidad de solicitar una ampliación de los importes.

El Portavoz del Grupo del PIE expone que no tiene nada que comentar.

Tras la deliberación se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

CUARTO.- APROBACION Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA U.E.-7 (ONDE 2000, S.L.).

Que con fecha 25 de ENERO de 2002, se presentó Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-7 por parte de la mercantil OBRAS NUEVAS DE EDIFICACION 2000, S.L. (ONDE 2000, S.L.), que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo acordó la exposición al Público del Programa de Actuación Urbanizadora, insertándose anuncios en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 20 de fecha 15-02-02, y en el Diario ABC de Toledo de 21-02-02. Solicitándose a su vez informes a los siguientes Organismos:

- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, solicitado con fecha 8-02-02

En dicho informe se establece que la Unidad de Ejecución está afectado por el “Cordel de las Merinas”, y que tiene que tener un ancho mínimo por Ley de 10,00 metros. Indicando en su informe que las zonas verdes deberán de reubicarse a lo largo de todo el extremo del Camino de Seseña, de tal manera que sirva de medida compensatoria a la vía pecuaria afectada.

Se notificó a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el Programa de Actuación Urbanizadora. Si bien se adjunta escrito del propietario por el cual se establece

Que no presentaron alegaciones de ningún tipo.

Que con fecha 2 de abril de 2002, se procedió a la apertura de plicas presentadas, levantándose acta de dicha apertura que consta en el expediente.

Que se procedió a la apertura de un nuevo plazo de diez días para que todas las actuaciones fueran objeto de consulta y alegaciones, no presentándose alegaciones.

Que se procedió a la remisión de todo el expediente a la Comisión Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 17 de abril de 2002. La cual a la fecha de hoy no ha emitido informe.

Con fecha de 1de julio de 2002, se presentó escrito por parte de Don Francisco Hernando, en representación de ONDE 2000, S.L., en el cual exponía que en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha, en relación con el Decreto 182/1993, de 11 de diciembre, por el que se adecuan procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **Se establece que el plazo para la evacuación del informe por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo es de DIEZ DIAS, y que si en dicho plazo no se hubiera evacuado el informe, pueden proseguirse las actuaciones, e incluso si se recibe posteriormente el informe podrá no ser tenido en cuenta.**

En cuanto, al informe de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se establece en los informes jurídicos, los siguientes aspectos a tener en cuenta:

1º.- Que la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, establece que el ancho mínimo de las vías pecuarias debe ser de 10,00 metros. Que dicha calle viene prevista en las NN. SS. y documento presentado en el PAU, de 18,00 metros, es decir 8,00 metros por encima del mínimo establecido. Dicho texto legal no establece nada sobre la situación de las zonas verdes.

2º.- La superficie de las zonas verdes es de 1.372 m², lo que supone que si se sitúa pegado sobre el camino de Seseña, nos encontramos con una parcela con una anchura de 19,60 metros. Lo que supone no cumplir el Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio de 1978, el cual establece en su artículo 4.a) del Anexo que podrán computarse como jardines públicos aquellas superficies que reúnan las siguientes condiciones mínimas:

Presentar una superficie no inferior a 1.000 m², en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de diámetro mínimo...

Si el ancho de la parcela supone 19,6 metros conlleva que no podría computarse como zona verde.

3º.- Igualmente, se considera que la Comunidad Autónoma tiene competencias en vías pecuarias, así establece que el ancho de la misma tiene que ser como mínimo de 10,00 metros, pero no en establecer la situación de las zonas verdes del planeamiento urbanístico municipal. Así en el documento de las NN. SS. la zona verde de la Unidad de Ejecución no se sitúa a lo largo del Camino, y la ficha urbanística, establece que la situación de las cesiones reflejada en los planos es orientativa. Recordamos que dicho documento fue aprobado definitivamente por la comisión Provincial de Urbanismo el 10 de octubre de 1996, sin establecer condicionante al respecto. Y que las NN. SS. fueron informadas favorablemente por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

En cuanto al escrito presentado por el cual se solicita la aplicación del silencio administrativo, los preceptos señalados son los reflejados en la Legislación mencionada. Existiendo el criterio del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha. No existiendo negativa al respecto por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, a pesar de haber solicitado información al respecto.

En virtud de lo expuesto y de la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución número 7, (Plan Parcial y Proyecto de Urbanización) presentado por ONDE 2000, S.L. Acordando como forma de gestión para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora el sistema de gestión indirecta.

SEGUNDO.- Nombrar a la Sociedad Mercantil ONDE 2000, S.L., agente urbanizador de la Actuación urbanística de la Unidad de Ejecución número 7 de Seseña.

TERCERO.- Aprobar la proposición jurídico-económica de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (282.993,96 €).

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.

QUINTO.- Remitir solicitud y documentación al la comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, para la inscripción en el registro de Programas de Actuación Urbanizadora del PAU aprobado.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la aprobación del citado PAU en el D.O.C.M.

Por el Portavoz del Grupo IU, se expone que no tiene nada que comentar por ahora.

Por la Portavoz del Grupo PP, se expone que quedó claro en la comisión de Obras del 16 de julio, lo que venimos diciendo, que la sociedad, ONDE 2000 es de primerísima fila, que a sabiendas que está construyendo, sin ajustarse a las ordenanzas Municipales, sin respetar la LOTAU y sin licencia municipal han comenzado las obras, se le hace la vista gorda y se quiere disfrazar en la comisión delegada de obras, responsabilizando personalmente al concejal de obras del Partido Popular, argumentando que tiene cuestiones personales con el responsable de la empresa ONDE 2000, y que pretende paralizar las obras, porque en la Comisión de obras ha expuesto que la empresa no tiene la documentación y los permisos en regla, como miembros de esta corporación es velar para que todas las actuaciones municipales se realicen con la legalidad por delante, y que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades y obligaciones. Por parte de miembros de esta Comisión le han hecho ver que, el único que se opone a la paralización de las obras, es este concejal, nos parece que no tenéis coherencia ni responsabilidad política, y que os escudáis en otros concejales, diciendo, que son ellos los que paralizan las obras, y da lugar a que dicho empresario tenga atrevimiento a personarse en su domicilio particular y reprocharle, de malas formas, que si tenía cuestiones personales contra él, y que no tenía conocimiento de los hechos que se estaban produciendo y cuestionándole su labor como concejal, la respuesta de este concejal fue decirle, que lo único que tenía en contra de él, es que es él, único que está construyendo sin la documentación en regla, será que vosotros no sois capaces de dar la cara, admitiendo vuestros errores, permitiendo empezar, las obras, sin permiso, sin proyecto de urbanización, sin proyecto de viviendas, sin haber efectuado la ejecución de la urbanización, cuando a otras obras de otras empresas, lo primero que se les exige es que urbanice, como la planta de hormigón que se está realizando a pesar del mal convenio, y con el permiso verbal del Sr. Alcalde, el camino de Seseña Nuevo que seguimos igual o peor, con una alambrada que se come la mitad del camino, haciendo intransitable, una vía pública, por estrecha y mal firme, al igual que el camino que baja a la vega, que estuvo cerrado, un largo tiempo cuando las obras del colector, y sigue sin asfaltar, todo esto con el beneplácito del Sr. Alcalde, nos da la razón que, si no se sabe gobernar con transparencia la mayoría absoluta, se puede volver en una dictadura.

Solicitamos al Sr. Secretario que remita el acta de este pleno al Presidente de las Cortes Regionales, para que allí se debata, si los municipios de Castilla-La Mancha, se gestionan y gobiernan, como si de una empresa privada se tratara, cuando lo que se debe defender son los intereses generales de nuestro pueblo y nuestros vecinos, que son los

que nos han votado, depositando su confianza, y que en este caso vosotros como bien decís, con mayoría absoluta, hacéis lo que os viene en gana.

El Portavoz del Grupo PSOE expone que las obras las paralizó el Alcalde y no el concejal del PP. Y que el punto a debatir es la aprobación de un Programa de Actuación Urbanizadora, no la ejecución de unas obras.

El Alcalde de la Corporación, expone que desde el Ayuntamiento se ha permitido que se inicien las obras por las empresas, sin tener todo el expediente tramitado para ayudarles. Lo único que se intenta es no perjudicar a nadie.

Por el Portavoz del grupo PIE, se expone que se dan tantas facilidades, que se están cometiendo ilegalidades. Así se concede licencia de obra verbal para la Planta por parte del Alcalde. Se inician las obras antes de aprobarse el PAU. Nos preguntamos que ocurriría si no se le aprueba el PAU. Se les otorgan muchos beneficios. Y requiere por tanto al Secretario de la Corporación que denuncie los hechos.

El Alcalde de la Corporación, expone que la Comisión de obras ha autorizado muchas veces el inicio de obras sin toda la documentación.

El Portavoz del grupo IU, expone que cuando se aprobaron las NN. SS. por todos los grupos estaban de acuerdo, y se aprobaron para construirse. la practica habitual, es que se inicien las obras y posteriormente aprobar el PAU.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a la votación con el siguiente resultado:

PSOE seis votos a favor.

IU, dos votos a favor.

PP, dos votos a favor.

PIE, un voto en contra.

QUINTO.- APROBACION Y ADJUDICACION DEL PAU DE LA U.E.-8 (ONDE 2000, S.L.).

Que con fecha 29 de ENERO de 2002, se presentó Programa de Actuación Urbanizadora de la UE-8 por parte de la mercantil OBRAS NUEVAS DE EDIFICACION 2000, S.L. (ONDE 2000, S.L.), que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo acordó la exposición al Público del Programa de Actuación Urbanizadora, insertándose anuncios en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 20 de fecha 15-02-02, y en el Diario ABC de Toledo de 21-02-02.

La Comisión Delegada de Obras y Urbanismo, acordó que se modifique la situación de las zonas verdes para que se sitúen junto con las del SAU-4.1, formando un gran parque.

Solicitándose a su vez informes a los siguientes Organismos:

- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, solicitado con fecha 8-02-02

En dicho informe se establece que la Unidad de Ejecución está afectado por el “Cordel de las Merinas”, y que tiene que tener un ancho mínimo por Ley de 10,00 metros. Indicando en su informe que las zonas verdes deberán de reubicarse a lo largo de todo el extremo del Camino de Seseña, de tal manera que sirva de medida compensatoria a la vía pecuaria afectada.

Se notificó a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el Programa de Actuación Urbanizadora. Si bien se adjunta escrito del propietario por el cual se establece

Que no presentaron alegaciones de ningún tipo.

Que con fecha 2 de abril de 2002, se procedió a la apertura de plicas presentadas, levantándose acta de dicha apertura que consta en el expediente.

Que se procedió a la apertura de un nuevo plazo de diez días para que todas las actuaciones fueran objeto de consulta y alegaciones, no presentándose alegaciones.

Que se procedió a la remisión de todo el expediente a la Comisión Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 17 de abril de 2002. La cual a la fecha de hoy no ha emitido informe.

Con fecha de 1de julio de 2002, se presentó escrito por parte de Don Francisco Hernando, en representación de ONDE 2000, S.L., en el cual exponía que en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha, en relación con el Decreto 182/1993, de 11 de diciembre, por el que se adecuan procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **Se establece que el plazo para la evacuación del informe por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo es de DIEZ DIAS, y que si en dicho plazo no se hubiera evacuado el informe, pueden proseguirse las actuaciones, e incluso si se recibe posteriormente el informe podrá no ser tenido en cuenta.**

En cuanto, al informe de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se establece en los informes jurídicos, los siguientes aspectos a tener en cuenta:

1º.- Que la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, establece que el ancho mínimo de las vías pecuarias debe ser de 10,00 metros. Que dicha calle viene prevista en las NN. SS. y documento presentado en el PAU, de 18,00 metros, es decir 8,00 metros por encima del mínimo establecido. Dicho texto legal no establece nada sobre la situación de las zonas verdes.

2º.- La superficie de las zonas verdes es de 2.234 m², lo que supone que si se sitúa pegado sobre el camino de Seseña, nos encontramos con una parcela con una anchura de 21,7 metros. Lo que supone no cumplir el Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio de 1978, el cual establece en su artículo 4.a) del Anexo que podrán computarse como jardines públicos aquellas superficies que reúnan las siguientes condiciones mínimas:

Presentar una superficie no inferior a 1.000 m², en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de diámetro mínimo...

Si el ancho de la parcela supone 21,7 metros conlleva que no podría computarse como zona verde.

3º.- Igualmente, se considera que la Comunidad Autónoma tiene competencias en vías pecuarias, así establece que el ancho de la misma tiene que ser como mínimo de 10,00 metros, pero no en establecer la situación de las zonas verdes del planeamiento urbanístico municipal. Así en el documento de las NN. SS. la zona verde de la Unidad de Ejecución no se sitúa a lo largo del Camino, y la ficha urbanística, establece que la situación de las cesiones reflejada en los planos es orientativa. Recordamos que dicho documento fue aprobado definitivamente por la comisión Provincial de Urbanismo el 10 de octubre de 1996, sin establecer condicionante al respecto. Y que las NN. SS. fueron informadas favorablemente por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4º.- Igualmente indicar que al situar las zonas verdes pegadas al camino, conllevaría que quedarían tres parcelas de zona verde, puesto que se plantea en el Estudio de Detalle dos calles que transcurren perpendiculares, desde la calle Antonio Machado hasta la Calle Camino de Seseña, que por la forma de la parcela son las más lógicas para el desarrollo urbanístico.

5º.- El Estudio de Detalle se ha modificado, uniendo las zonas verdes de la UE-8 y del SAU-4.1.

En cuanto al escrito presentado por el cual se solicita la aplicación del silencio administrativo, los preceptos señalados son los reflejados en la Legislación mencionada. Existiendo el criterio del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha. No existiendo negativa al respecto por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, a pesar de haber solicitado información al respecto.

En virtud de lo expuesto y de la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución número 8, (Plan Parcial y Proyecto de Urbanización) presentado por ONDE 2000, S.L. Acordando como forma de gestión para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora el sistema de gestión indirecta.

SEGUNDO.- Nombrar a la Sociedad Mercantil ONDE 2000, S.L., agente urbanizador de la Actuación urbanística de la Unidad de Ejecución número 8 de Seseña.

TERCERO.- Aprobar la proposición jurídico-económica de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (536.083,04 €).

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.

QUINTO.- Remitir solicitud y documentación al la comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, para la inscripción en el registro de Programas de Actuación Urbanizadora del PAU aprobado.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la aprobación del citado PAU en el D.O.C.M.

El Portavoz del grupo IU, manifiesta que no tiene nada que manifestar.

La Portavoz del grupo PP, manifiesta que si todo es legal, no tienen nada que comentar, pero que ellos siempre promulgan la legalidad.

El Portavoz del grupo PIE, manifiesta que no hay infraestructuras en el municipio para la cantidad de viviendas que se pretenden desarrollar.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a la votación con el siguiente resultado:

PSOE seis votos a favor.

IU, dos votos a favor.

PP, dos votos a favor.

PIE, un voto en contra.

SEXTO.- APROBACION Y ADJUDICACION DEL PAU DEL SAU-4.1 (ONDE 2000, S.L.)

Que con fecha 29 de ENERO de 2002, se presentó Programa de Actuación Urbanizadora del SAU-4.1 por parte de la mercantil OBRAS NUEVAS DE EDIFICACION 2000, S.L. (ONDE 2000, S.L.), que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo acordó la exposición al Público del Programa de Actuación Urbanizadora, insertándose anuncios en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 20 de fecha 15-02-02, y en el Diario ABC de Toledo de 21-02-02.

La Comisión Delegada de Obras y Urbanismo, acordó que se modifique la situación de las zonas verdes para que se sitúen junto con las de la UE-8, formando un gran parque.

Solicitándose a su vez informes a los siguientes Organismos:

- CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, solicitado con fecha 8-02-02

En dicho informe se establece que la Unidad de Ejecución está afectado por el “Cordel de las Merinas”, y que tiene que tener un ancho mínimo por Ley de 10,00 metros. Indicando en su informe que las zonas verdes deberán de reubicarse a lo largo de todo el extremo del Camino de Seseña, de tal manera que sirva de medida compensatoria a la vía pecuaria afectada.

Se notificó a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el Programa de Actuación Urbanizadora. Si bien se adjunta escrito del propietario por el cual se establece

Que no presentaron alegaciones de ningún tipo.

Que con fecha 2 de abril de 2002, se procedió a la apertura de plicas presentadas, levantándose acta de dicha apertura que consta en el expediente.

Que se procedió a la apertura de un nuevo plazo de diez días para que todas las actuaciones fueran objeto de consulta y alegaciones, no presentándose alegaciones.

Que se procedió a la remisión de todo el expediente a la Comisión Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con fecha 17 de abril de 2002. La cual a la fecha de hoy no ha emitido informe.

Con fecha de 1de julio de 2002, se presentó escrito por parte de Don Francisco Hernando, en representación de ONDE 2000, S.L., en el cual exponía que en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de Castilla-La Mancha, en relación con el Decreto 182/1993, de 11 de diciembre, por el que se adecuan procedimientos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **Se establece que el plazo para la evacuación del informe por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo es de DIEZ DIAS, y que si en dicho plazo no se hubiera evacuado el informe, pueden proseguirse las actuaciones, e incluso si se recibe posteriormente el informe podrá no ser tenido en cuenta.**

En cuanto, al informe de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se establece en los informes jurídicos, los siguientes aspectos a tener en cuenta:

1º.- Que la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, establece que el ancho mínimo de las vías pecuarias debe ser de 10,00 metros. Que dicha calle viene prevista en las NN. SS. y

documento presentado en el PAU, de 18,00 metros, es decir 8,00 metros por encima del mínimo establecido. Dicho texto legal no establece nada sobre la situación de las zonas verdes.

2º.- La superficie de las zonas verdes es de 5.660 m², lo que supone que si se sitúa pegado sobre el camino de Seseña, nos encontramos con una parcela con una anchura de 22 metros. Lo que supone no cumplir el Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio de 1978, el cual establece en su artículo 4.a) del Anexo que podrán computarse como jardines públicos aquellas superficies que reúnan las siguientes condiciones mínimas:

Presentar una superficie no inferior a 1.000 m², en la que pueda inscribirse una circunferencia de 30 metros de diámetro mínimo...

Si el ancho de la parcela supone 22 metros conlleva que no podría computarse como zona verde.

3º.- Igualmente, se considera que la Comunidad Autónoma tiene competencias en vías pecuarias, así establece que el ancho de la misma tiene que ser como mínimo de 10,00 metros, pero no en establecer la situación de las zonas verdes del planeamiento urbanístico municipal. Así en el documento de las NN. SS. la zona verde del SAU no se sitúa a lo largo del Camino, y la ficha urbanística, establece que la situación de las cesiones reflejada en los planos es orientativa. Recordamos que dicho documento fue aprobado definitivamente por la comisión Provincial de Urbanismo el 10 de octubre de 1996, sin establecer condicionante al respecto. Y que las NN. SS. fueron informadas favorablemente por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4º.- Igualmente indicar que al situar las zonas verdes pegadas al camino, conllevaría que quedarían cuatro parcelas de zona verde, puesto que se plantea en el Plan Parcial tres calles que transcurren perpendiculares, desde la calle Antonio Machado hasta la Calle Camino de Seseña, una de ellas de obligado cumplimiento por las NN. SS. que por la forma de la parcela son las más lógicas para el desarrollo urbanístico.

5º.- El Plan Parcial se ha modificado, uniendo las zonas verdes de la UE-8 y del SAU-4.1.

En cuanto al escrito presentado por el cual se solicita la aplicación del silencio administrativo, los preceptos señalados son los reflejados en la Legislación mencionada. Existiendo el criterio del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha. No existiendo negativa al respecto por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, a pesar de haber solicitado información al respecto.

En virtud de lo expuesto y de la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución número 8, (Plan Parcial y Proyecto de Urbanización) presentado por ONDE

2000, S.L. Acordando como forma de gestión para el desarrollo de la Actuación Urbanizadora el sistema de gestión indirecta.

SEGUNDO.- Nombrar a la Sociedad Mercantil ONDE 2000, S.L., agente urbanizador de la Actuación urbanística de la Unidad de Ejecución número 8 de Seseña.

TERCERO.- Aprobar la proposición jurídico-económica de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ONCE EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (€).

CUARTO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora mencionado.

QUINTO.- Remitir solicitud y documentación al la comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, para la inscripción en el registro de Programas de Actuación Urbanizadora del PAU aprobado.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la aprobación del citado PAU en el D.O.C.M.

El Portavoz del grupo IU, manifiesta que no tiene nada que manifestar.

La Portavoz del grupo PP, manifiesta que si todo es legal, no tienen nada que comentar, pero que ellos siempre promulgan la legalidad.

El Portavoz del grupo PIE, manifiesta que no hay infraestructuras en el municipio para la cantidad de viviendas que se pretenden desarrollar.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a la votación con el siguiente resultado:

PSOE seis votos a favor.
IU, dos votos a favor.
PP, dos votos a favor.
PIE, un voto en contra.

SEPTIMO.- PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE LAS FIESTAS DE AGOSTO 2002.

Se procede a reflejar en el acta el presupuesto y programa de las fiestas:

CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS Y MASCOTAS	180.30	30.000
--------------------------------------	--------	--------

VIERNES 5 DE JULIO

22.00 H. - ELECCION REINAS Y DAMAS	1.863.14	310.000
TRAJES.....	1.262.13	210.000

PREMIOS.....	601.01	100.000
GRUPOS ESTRENOS (GTO.ORQU)		

SABADO 10 DE AGOSTO

22.00 H	CORONACION	2.380.01	396.000
	DISCO MOVIL	2.163.64	360.000
	CORONAS Y BANDAS	216.36	36.000

DOMINGO 11 DE AGOSTO

10.00 H	- III MEDIA MARATON	414.70	69.000
---------	---------------------------	--------	--------

MARTES 13 DE AGOSTO

11.00 H	- FIESTA INFANTIL	2.103.54	350.000
---------	-------------------------	----------	---------

MIERCOLES 14 DE AGOSTO

21.00 H	- CARROZAS	4.447.49	740.000
	PREMIOS.....	1.352.28	225.000
	SUVBENC. APROX	1.200.00	200.000
	BRASILEÑAS.....	1.442.43	240.000
	CHARANGA.....	450.76	75.000
24.00 H	- FUEGOS ARTIFICIALES	9.616.19	1.600.000
00.15 H	- VERBENA (GTOS.ORQUET)		

JUEVES 15 DE AGOSTO

12.00 H	MISA		
13.00 H	SARDINAS	570.96	95.000
	SARDINAS (SANTIAGO)		
	PAN.....	60.10	10.000
	BEBIDA.....	510.86	85.000

18.00 H - NATACION (GTOS.TROFEOS)

21.00 H	- PROCESION (FLORES).....	360.61	60.000
23.00 H	- VERBENA (GTOS.ORQUESTAS)		
5.00 H	- PROCESION DE SAN FRAILON.....		
5.30 H	- TORO DEL AGUARDIENTE (GTOS.TOROS)		

VIERNES 16 DE AGOSTO

9.00 H	- ENCIERRO (GTOS.TOROS)		
11.00 H	- DESCENSO PIRATA (GASTOS TROFEOS)		
19.00 H	- CORRIDA DE REJONES (GTOS.TOROS)		
21.00 H	- FIESTA JUBILADOS.....	781.32	130.000

GASTOS COMIDA.....	601.01	100.000
EQUIPO DE MUSICA.....	180.00	30.000
24.00 H - VERBENA (GTOS.ORQUESTAS)		

SABADO 17 DE AGOSTO

11.00 H - FIESTA BICICLETA PREMIOS.....	751.27	125.000
20.00 H - FIESTA DEL AGUA		
19.00 H - CONCURSO DE RECORTES (GTOS.TOROS)		
22.00 H - ENTREGA DE TROFEOS Y FIESTAS DEL DULCE	540.91	90.000
23.00 H - VERBENA (GTOS.ORQUESTAS)		

VARIOS

TIRO AL PLATO.....	601.01	100.000
ORQUESTAS.....	35.760.22	5.950.000
TOROS.....	29.449.59	4.900.000
TROFEOS.....	811.37	135.000
BEBIDAS.....	601.01	100.000
CARROS REINAS.....	901.52	150.000
VASOS.....	120.20	20.000
SERIGRAFIA.....	300.51	50.000
TOTAL APROXIMADO	92.375.56	15.370.000

Tras deliberar se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

OCTAVO.- AUTORIZACION A LA BANDA MUNICIPAL PARA LA UTILIZACION DEL ESCUDO MUNICIPAL.

Se expone al Pleno de la Corporación, que por parte de la Banda Municipal se ha solicitado autorización para utilizar el escudo municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 32/1988, de 10 de noviembre, establece la necesidad de autorización para la utilización del escudo municipal.

Por parte del Portavoz del grupo de IU, se indica que ellos están de acuerdo, pero les surge la duda de cual es el escudo municipal. Puesto que primero era uno, luego otro, e incluso existen documentos y sellos oficiales del Ayuntamiento que son distintos. Además no se recuerda que haya un Pleno donde se haya aprobado la modificación del escudo. Así mismo les surgen dudas de que ocurre con las empresas privadas que utilizan el escudo, .sin ningún tipo de autorización.

La Portavoz del grupo PP, expone que cual es el escudo bueno, que se va a autorizar. Se plantea que se va a autorizar el uso de un escudo que no sabemos cual es, e incluso de si está aprobado por el Pleno de la Corporación.

Por el Presidente de la Corporación indica que el escudo oficial es el de la corona cerrada, que no acaba en punta, si que es redondo, y no tiene el león en el centro. Que para evitar la situación propone al Pleno que si están de acuerdo se apruebe el escudo y la autorización a la Banda. Si bien se comprobará por si hubiera un acuerdo anterior aprobándose el Pleno.

Los miembros de la Corporación exponen que están todos de acuerdo, por lo que se aprueba el escudo nuevo, y se autoriza a la Banda Municipal de Seseña para su uso, por unanimidad.

NOVENO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E.-20

La entidad VENTASCONS, S.L., presentó modificación del Estudio de Detalle de la U.E. nº 20. Dicha modificación consiste en la modificación de la calle D, que en el Estudio de Detalle es una calle con fondo de saco. Y la modificación plantea la continuación de la calle D, y otra calle más la F. Se plantea dando continuidad a las calles, el aprovechamiento resultante y el numero de viviendas siguen siendo las mismas, así como la superficie de las parcelas de uso dotacional y zona verde. Supone la eliminación de una calle sin salida lo que supone dar una mayor continuidad a la urbanización. Dicha calle enlazaría con la calle del SAU-13 que han presentado también la misma promotora (VENTASCONS).

Que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo, acordó su exposición al público, insertándose anuncios en el DOCAM nº 66 de 29 de mayo y en el Diario ABC de fecha 24 de mayo. Que no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

Por lo que se propone al Pleno de la Corporación LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 20.

Tras deliberar sobre el asunto se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

DECIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU, SOBRE AYUDAS A LOS TRABAJADORES AUTONOMOS Y AGRICULTORES POR CUENTA AJENA.

Se procede por el Portavoz del grupo IU a dar lectura a la Moción presentada, recogándose en el acta:

F)(POSICIÓN DE MOTIVOS

El decreto 25/2002 de 05-02-2002 aprobado a instancia de la Consejería de Industria y Trabajo por el Gobierno Regional establece un programa de ayudas al

"microempresario" de Castilla La Mancha consistentes en subvencionar con 4.000 pesetas día el periodo de baja comprendido entre los días 4º y 15º desde que se produce la misma y de los que no se hace cargo la seguridad social.

Este decreto lo que realmente pone de manifiesto es la injusticia de un sistema que no protege plenamente la situación de baja laboral a una parte importante de los trabajadores de Castilla La Mancha y del conjunto del estado, y en éste caso, a los trabajadores acogidos al régimen de autónomos que sin embargo aportan el 34% al PIB de la Región, según datos del propio decreto de referencia.

La competencia plena para haber resuelto esta situación corresponde al Gobierno Central por lo que la decisión del Gobierno Regional al recurrir al artículo 31.12ª del Estatuto de Autonomía y al 148.1.13ª de la Constitución para justificar la competencia, busca amparo legal para la medida derivándola a un supuesto fomento de la actividad.

La importante y costosa campaña de propaganda desatada por el Gobierno Regional, aparece como una cortina de humo tras la que se esconden los cuantiosos requisitos exigidos en el decreto y en su orden de desarrollo de 7/02/2002 para obtener la ayuda. Tener que presentar la "declaración de otras ayudas de la propia JCCM", certificados de estar al corriente de pagos de otras obligaciones tributarias y de la Seguridad Social contrato de trabajo de una persona mientras persista el tiempo de baja o convenio familiar en su defecto y la exigencia, finalmente, de justificar documentalmente ante la Administración autonómica el destino concedido a la ayuda percibida, todo para percibir 44.000 pesetas en cada periodo de más de quince días de baja, solo conseguirá hacer desistir a los autónomos, de solicitar tal compensación.

No es creíble que esa pequeña cantidad sirva para el fomento de la actividad y el desarrollo productivo de los autónomos, tal como se fija en los objetivos del decreto.

Por que si realmente se hubiera querido abordar de una forma seria la solución a esta injusticia con los trabajadores autónomos, tiempo han tenido los diferentes gobiernos, y los grupos políticos que les han dado soporte, en los 25 años transcurridos desde la transición democrática. En cualquier caso, una medida regional de éste calado, además de más asequible, debería haber ido acompañada, cuando menos, de iniciativas a las Cortes Generales desarrollando campañas amplias en el conjunto del estado.

No es comprensible tampoco, que si realmente se pretendía resolver una injusticia con un colectivo determinado, se haya obviado el sector de los agricultores por cuenta propia que mantienen una situación similar.

Con todo lo anterior, el grupo de Izquierda Unida considera que el decreto de referencia no resuelve los problemas de cobertura del sistema de la seguridad social para los trabajadores autónomos y obvia a los agricultores por cuenta propia, por lo que hechas las consideraciones anteriores, y prescindiendo de las competencias y motivaciones que han llevado al Gobierno Regional a decretar estas medidas, consideramos que se deben suprimir determinadas exigencias burocráticas establecidas en el decreto y orden de referencia para la obtención de la ayuda, que esta debe ser ampliada a todo el colectivo de trabajadores por cuenta propia del sector agrario que se encuentran en la misma situación y que las Cortes Regionales deben solicitar formalmente al Gobierno Central que resuelva la injusticia histórica que supone que estos colectivos de trabajadores autónomos y por cuenta propia no perciban protección social alguna durante una parte del tiempo en que se encuentran en situación de baja que les impide desempeñar su tarea laboral.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar al Gobierno Regional a que derogue los apartados 2, 3 y 5 del artículo 5º del Decreto 25/2002 por considerar inapropiado justificar el destino del cobro de una ayuda por un periodo de baja laboral.
2. Que así mismo derogue los apartados a, d, e y h, contemplados en la disposición 4ª de la orden de la Consejería de Industria y Trabajo de 07-02-2002.
3. Que sea sustituido el apartado f de la disposición 4ª de la referida orden por "copia compulsada del recibo acreditativo de estar al corriente de pago del último mes de la cuota de la Seguridad Social"
4. Que la ayuda contemplada en el decreto 25/2002 de 05-02-2002 de la Consejería de Industria y Trabajo se haga extensiva a todos los agricultores por cuenta propia del régimen agrario de la Seguridad Social.
5. Instar a las Cortes de Castilla La Mancha a que adopten un acuerdo por el que soliciten al Gobierno Central la modificación del sistema de percepciones por periodos de baja en la Seguridad Social, de tal forma que se dé cobertura a los 11 días comprendidos entre el 4º y el 15º desde el momento de la baja a todos los trabajadores autónomos y por cuenta propia cuando estén al corriente de sus correspondientes cotizaciones al sistema.
6. Remitir copia de los acuerdos a las organizaciones de autónomos, agrarias y a los medios de comunicación social.

La Portavoz del grupo PP expone que ha remitido la moción, al representante de su grupo en las Cortes Regionales para que se tramite en las Cortes.

Tras deliberar sobre la moción presentada se procede a su votación aprobándose por unanimidad.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No estamos de acuerdo con la mayoría de las respuestas dadas por ustedes a los ruegos y preguntas que formulamos en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2002. No lo estamos, entre otras cuestiones, porque en las respuestas estáis poniendo en practica lo que el alcalde dijo, en tono de amenaza, en una sesión plenaria a los concejales de la oposición: "Entiendo vuestro papel de estar en contra del gobierno municipal y de que hagáis oposición, pero nosotros vamos a hacer oposición a la oposición". Esta actitud nada tiene que ver con un gobierno que desea ser transparente, despejar dudas y solucionar los problemas que tiene el municipio, desde la participación de todos los colectivos sociales y políticos.

Ustedes con sus respuestas nos cambian el sentido de los ruegos, faltando incluso a la verdad. Por esta razón vamos a replicar a sus contestaciones.

Señor portavoz, ya que nos contestáis por escrito evitando el debate oral, al menos si que debería responder por escrito el destinatario de nuestros ruegos y preguntas, cosa que no realizáis. No obstante, al ser usted quién firma las contestaciones, a usted nos dirigimos.

Señor portavoz, cuando el alcalde se compromete a reunirse con los grupos de la oposición en 20 días, para aclarar los hechos denunciados por Izquierda Unida en el

Pleno Ordinario de enero, es para que efectivamente lo haga. En varias ocasiones el alcalde se ha "tirado a la piscina" sin cumplir lo que ha expresado verbalmente.

Cuando los asistentes a los Plenos, conociendo estos "chapuzones" del señor alcalde, estallan en risas, creemos que es fácil deducir donde esta cada cual, y la poca credibilidad que ofrecen estas respuestas. Como muestra, esta el compromiso incumplido de quitar la antena de Retevisión situada en "La Boleta" en el plazo de un mes, compromiso contraído en el mes de noviembre de 2001, y cumplido con siete meses de retraso.

Esta claro que el alcalde dijo que se iba a celebrar una reunión en 20 días para aclarar las denuncias realizadas por Izquierda Unida en relación con la Hacienda Local. Sin embargo usted nos contesta diciéndonos que el compromiso fue realizar una investigación y que se ha redactado un informe para que quede claro para todo el mundo, puesto que todo lo que se pone en el informe ya se había contestado en la Comisión de Hacienda del 29 de noviembre de 2001.

Señor Portavoz, por una parte se equivoca en cual fue el compromiso del alcalde, por otra, es imposible que todos los hechos denunciados de las deficiencias observadas en la tramitación de los gastos, se contestaran en la Comisión de Hacienda del 29 de Noviembre de 2001, si concretamente, nosotros nos dimos cuenta de las irregularidades y falta de rigor con respecto a la justificación de los gastos municipales, el 26 de diciembre del mismo año (un mes después de que se celebrase esa Comisión de Hacienda a la que usted alude) al consultar el archivo de las facturas v mandamientos de pago que usted mismo nos entregó en mano para revisarlos.

En esa comisión de Hacienda, antes mencionada, usted nos dio la razón a lo denunciado en ese momento, y solicitó al Portavoz de nuestro grupo, que en el siguiente Pleno expusiéramos nuestra queja por como se estaba gestionando y justificando el dinero de las clases impartidas a través del IMD pro el concejal responsable de Deportes, aunque para ello tuviéramos que culparle a usted como concejal de Hacienda, pues según nos indicó ya estaba harto de decirlo y parecía que no le estaban haciendo ningún caso. Sin embargo ahora nos contesta que todo está aclarado, como si no hubiera pasado nada. Esta actitud suya nos la deberá de explicar a todos los concejales, pero en especial a sus propios compañeros.

Otra cuestión que le tiene que quedar clara a usted ya su grupo, es que Izquierda Unida siempre exige que se levante acta de las reuniones de trabajo que se celebran en el Ayuntamiento cuando en ellas intervenimos los grupos municipales. Estas no se redactan en las reuniones de portavoces, ni en las reuniones de la Comisión de Cultura, Deportes, Bienestar Social, etc. , pero por vuestra falta de interés, nunca por nuestra culpa.

Con respecto a la investigación que según usted han realizado, solo decirle que sirve de poco que quien gobierna se investigue así mismo, y redacte un informe que carece de total objetividad e imparcialidad.

ROTONDA DE VALLEGRANDE -TREN DE CERCANIAS -AUTOPISTA DE PEAJE

Ustedes nos han estado facilitando datos con respecto a la construcción de la rotonda en Vallegrande.

Igualmente los vecinos, pacientemente han estado creyendo una tras otra las informaciones que desde el Ayuntamiento se les ha venido facilitando.

Nuestra responsabilidad como grupo de la oposición ha sido la de recibir la información de manos, digamos mas fiables que las que nos la venían proporcionando.

Nunca hemos tenido la posibilidad de firmar documentos con la Demarcación Nacional de Carreteras, ni con el Ministerio de Fomento, por no tener la responsabilidad del gobierno municipal en nuestro poder.

Es fácil que a nosotros nos den una información más o menos veraz, pero vosotros, en ningún caso deberíais aceptar el hecho de ser informados sin que esto se plasme en documentos oficiales, sobre todo para la tranquilidad de los que vosotros representáis, según nuestro criterio, de manera tan deficiente.

Por otra parte, mire usted señor portavoz, usted miente y además de forma descarada cuando afirma cosas que no son verdad.

¿Cómo puede decir que a Izquierda Unida no le importa la construcción de la autopista de peaje por el centro del pueblo?

Izquierda Unida de Seseña está en contra del trazado de esta autopista por el perjuicio que esta causará al pueblo de por vida. Por este motivo presentamos alternativas al trazado, nos personamos en un contencioso-administrativo en Albacete (a través de nuestro concejal-portavoz, dando poderes notariales para su representación, como usted bien sabe). Presentamos alegaciones al Ministerio de Fomento. Estuvimos presentes en todas las reuniones a las que se nos convocó, en todas nos mostramos contrarios al trazado ¿A qué viene decirnos que no nos importa el trazado de la autopista? Solo se percibe mala fe cuando mientes o mentís de esta forma.

Para aclarar una situación que menciona en las contestaciones, diremos que estamos en contra del trazado y también de forma genérica con la construcción de las autopistas de peaje, porque los usuarios la tenemos que pagar dos veces, la primera a la hora de la construcción a través de los Presupuestos Generales del Estado y la segunda cada vez que se hagamos uso de ella, cubriendo las necesidades de una capa social de alto poder adquisitivo, pero no la de la mayoría de la población; mientras que en las autovías no pagamos nada. ¿Entendido?

Usted y sus compañeros, si que tienen que explicar al pueblo el porqué el PSOE de Seseña promovió una plataforma en contra de la autopista de peaje, cuando estaba a punto de agotarse el plazo para presentar alegaciones. Porqué después de constituirse la junta directiva, misteriosamente, esa plataforma dejó de funcionar sin que el presidente de la misma informase de la situación a los componentes de la junta. También deberían de explicar al pueblo porqué su grupo político regional dio el visto bueno al trazado de la autopista sin importarles la división del municipio de Seseña. O porque el concejal de obras se permitió la osadía de decir en una reunión " que si para evitar el trazado a la autopista tenia que haber sangre, la habría" sin embargo luego no ha hecho absolutamente nada. Porqué el alcalde, en la primera reunión que celebramos, propuso negociar para que en el caso de que no se cambiase el trazado "sacar" en contraprestación algo para el pueblo, presuponiendo lo que posteriormente ha ocurrido, o sea, la división del pueblo por la autopista de peaje. De todo esto pueden dar fe los grupos de la oposición ¿ O es que acaso vais a decir que mentimos todos? Explicar esto a la gente.

Señor Sancho, tanto en el transporte ferroviario, como en el transporte por carretera, existen líneas deficitarias, que en el caso de RENFE nos toca pagar a todos los españoles.

En otros casos, son las Comunidades Autónomas, junto con las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, los que suelen financiar obras y sufragar los déficit de explotación que tienen los servicios ferroviarios y contribuir al mantenimiento de las infraestructuras mediante convenios con RENFE.

De sorprendente se puede calificar eso que dice usted de que Izquierda Unida quiere crear una línea paralela de cercanías en la Sagra. Eso sí, nosotros queremos una mejora global de las comunicaciones en la Comarca de la Sagra, cuestión lógica, puesto que en la actualidad no estamos comunicados con Esquivias, Borox, Yeles, Illescas y por extensión a Toledo y demás pueblos, mediante un transporte ordinario y regular. Eso está a la vista de todos los ciudadanos.

Ahora solicitamos nos explique a que se refiere con la línea paralela de ferrocarril de cercanías que según usted queremos crear. ¿No se referirá a la Plataforma Ciudadana por el Tren para Illescas?

Si es así, diremos que esta plataforma ciudadana reivindican unas mejoras como el Abono- transporte, que el tren de cercanías llegue a Illescas, mas servicios ferroviarios, que se acometan obras proyectadas mediante convenios con RENFE, Ayuntamiento de Illescas y otras Administraciones. También le diremos que esa línea es la prolongación de la C-5 que va a Talavera, Extremadura y Portugal, línea que lleva funcionando mas de 130 años. Hacen bien los vecinos de Illescas y pueblos limítrofes de manifestarse y solicitar un servicio que las distintas Administraciones tienen el deber de poner a disposición de los ciudadanos, y que seguro al final conseguirán.

Ustedes no entienden nada, o no lo quieren entender intencionadamente. Seseña tiene que contar con paradas del tren de cercanías. Illescas también ¿Porqué no? .Izquierda Unida de Illescas participa y apoya la Plataforma Ciudadana para mejorar el servicio ferroviario. Izquierda Unida de Seseña pretende lo mismo para nuestro municipio. A la vez todos los miembros comarcales de Izquierda Unida trabajamos para mejorar el transporte en general de toda la Comarca de la Sagra ¿Está claro? ¿Esto es dar la espalda al pueblo?. Bueno pues tomen nota y hagan ustedes lo mismo, trabajando conjuntamente para dotar a la Comarca de un transporte adecuado a las necesidades de los usuarios.

La diferencia esta en que quien gobierna Seseña mira para otro lado, ejemplo: El Delegado de Gobierno informó a la Plataforma en Defensa del Ferrocarril que además de las obras de acceso a la estación de Illescas emprendidas con la colaboración del Ayuntamiento y Ministerio, se iba a elevar la altura de los andenes con el fin de facilitar el acceso de los viajeros al tren. Por otro lado estaba previsto la firma de un convenio entre RENFE y el Ayuntamiento de Illescas para acometer importantes obras en cuya financiación participarán empresas privadas de ese municipio Que van a salir favorecidas con las mejoras.

Todos los Ayuntamientos con estación de cercanías participan con RENFE en la mejora del acceso e instalaciones. Esto también ocurre en Illescas, aun no contando con ese servicio. Mientras tanto en Seseña estamos de brazos cruzados. Luego nos decís que nosotros estamos dando la espalda al pueblo. Se necesita tener cara para decirnos esto cuando nosotros no gobernamos Seseña.

Desde Izquierda Unida lo que haríamos es abrir las negociaciones para dar un servicio que es prioritario y muy necesario para el desarrollo del municipio.

Lo que no es de recibo es que tres o cuatro grandes promotores, estén aprovechándose de las facilidades que obtienen para poder desarrollar sus proyectos, sin poner ni un solo

"duro", para la mejora de los servicios que debieran obtener los ciudadanos en su nueva residencia.

Que se lo pregunten también a las personas que no pueden disponer de servicio normal de telefonía por no tener las canalizaciones necesarias.

Ustedes son unos angelitos, el problema es que el pueblo no lo sabe percibir.

Más cosas podríamos contar sin embargo vemos que nada vamos a solucionar haciendo preguntas o planteando soluciones, mientras haya portavoces tan sordos como usted.

Usted señor Sancho, nos dice: "Olvídense de los movimientos de masas que en otro tiempo tenían razón de ser porque las circunstancias políticas no eran las de la democracia, y los derechos de los ciudadanos debían exigirse por la fuerza, no solicitarse por los cauces legales".

Esto que dice es una autentica barbaridad, impropia de unos políticos ¿progresistas?, elegidos democráticamente por los ciudadanos para representar a un pueblo. Por una parte ponéis en duda legal un derecho ciudadano, como lo son las manifestaciones y movilizaciones sociales. Por otra, queremos recordarle, señor Sancho, como todavía se esta combatiendo a la injusticia con los movimientos ANTIGLOBALIZACIÓN a nivel mundial, con la huelga general y las consiguientes manifestaciones a nivel estatal, en especial la marcha de jornaleros andaluces que recientemente han pasado por Seseña. También le recordamos las concentraciones y manifestaciones en contra del MACROVERTEDERO de Torrejón de Velasco, convocadas por la Plataforma que promovimos desde Izquierda Unida, en la cual todos los grupos políticos participamos y apoyamos, con unos resultados satisfactorios de los que todos nos sentimos orgullosos ¿O no?

Tampoco debería de olvidar que desde el Ayuntamiento de Seseña se han contratado autocares para protestar por la falta de agua, intentando desviar la responsabilidad hacia otras instituciones. Estas protestas en las que participó el gobierno municipal ¿Entonces eran legales o no? ¿Os preocupaba la imagen que dabais al exterior? ¿Porqué cuando la política no soluciona nada no se puede recurrir a la movilización ciudadana? Queramos o no, por suerte o por desgracia, la notoriedad que adquieren las demandas ciudadanas en la calle, algunas veces surten mas efecto que el dialogo político.

Observe y tome ejemplo de las movilizaciones y concentraciones de mas de 40.000 personas convocadas por la Plataforma " HOSPITAL EN PARLA YA " donde todos los alcaldes de la zona sur de Madrid están unidos, con el Alcalde de Parla a la cabeza, socialista como usted bien sabe, llegando incluso a encerrarse en la Consejería exigiendo ser escuchados por el Gobierno Regional de Madrid.

¿Sabe si Tomás Gómez, alcalde de Parla, mantiene el mismo criterio que usted respecto a los movimientos de masas? .

Sin embargo usted y sus compañeros socialistas no quieren saber nada de la "Plataforma por una Sanidad Digna en La Sagra". ¡Que diferencia de actitud y criterio político!

Claro, mientras unos dan la espalda a los problemas sociales y a las reivindicaciones ciudadanas, otros dan la cara. Aprendan un poco de los demás, en vez de utilizar la soberbia y la prepotencia como único argumento de poder.

Ustedes gobiernan Seseña, ustedes dicen que como el pueblo les ha dado la mayoría absoluta en las urnas hacen lo que les da la gana. Ustedes son responsables de las buenas y de las malas gestiones. Pero también les decimos que son los máximos responsables de lo que no realizan, de la dejadez y la imprevisión con la que están gestionando el municipio. No descarguen responsabilidad propia diciendo que los

grupos de la oposición expliquemos al pueblo situaciones inventadas por ustedes. Quien gobierna es quien tiene que dar explicaciones al ciudadano de la carencia de servicios, dotaciones, equipamientos e infraestructuras necesarias e imprescindibles para el desarrollo local, y el óptimo estado del bienestar de todos los vecinos de Seseña. Ustedes están obligados a conseguir que otras administraciones satisfagan algunas de estas necesidades (aunque no quieran reconocerlo) solo les pedimos que trabajen en ello, esa es vuestra responsabilidad. Asegurar esto no es mentir al pueblo, ni utilizar la demagogia política.

FARMACIA

Las farmacias, las ópticas, las clínicas dentales y fisioterapéuticas, la panadería, la tienda de comestibles, la frutería, la pescadería, son negocios PRIVADOS mejores o peores, pero lo son.

Prestan todos ellos, y muchos más, un fin social indispensable, algunos más que otros. Cuando el señor dentista, el panadero, el tendero, el frutero, el pescadero, quieren abrir su negocio, compran, alquilan, heredan o les presta alguien un local.

No sabemos porque el pueblo debe alquilar unos locales de su propiedad, para ninguno de estos negocios.

No entendemos porque se le debe alquilar al señor Farmacéutico.

Si el Ayuntamiento dispone de locales o de terrenos, que para el caso es igual, don Felipe no son para venderlos o alquilárselos a una planta hormigonera, o al último farmacéutico de turno, son para el uso y disfrute de los ciudadanos, son para dotaciones de necesidades de las gentes del pueblo, son para los que vengan con ideas sociales que no son como las suyas, para ofrecerlas y poder desarrollar actividades que a usted señor Sancho no se le ocurren ni se le van a ocurrir, pues a estas alturas de la legislatura, está ya CADUCO.

Es vergonzoso, que no haya presupuesto municipal para reparar el local situado en un lugar privilegiado, que ustedes han pensado alquilar al señor Farmacéutico, contra el que nuestro grupo no tiene nada que achacarle.

Es vergonzoso y triste, muy triste señor Sancho.

RUEGO AL CONCEJAL DE OBRAS

Como muy bien sabe el Concejal de Obras, no solo hay escombros en lo que usted llama "parcelas privadas" también existen, no sabemos con permiso de quien "en parcelas públicas".

Las más públicas de las parcelas como lo son las aceras y las calles, están llenas de tierra, hierbas y plantas por doquier, así como en la periferia del pueblo, donde se multiplica el depósito de residuos inertes, tantas veces denunciado y sabiendo quienes son los depositarios, pero insistimos en lo mismo, que no se molesten en denunciar los vecinos porque si la denuncia es por ruidos: "que se tapen los oídos" si son por aperturas de calles: "que no sea la del Concejal de Hacienda", si por cucarachas "líense a zapatillazos con ellas", si por suciedad de las calles "bárranlas los vecinos"etc., etc., etc. Pero eso sí, de vez en cuando también contestan: "La Comisión de Gobierno se da por enterada".

SANCIONES A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

Ustedes nos dicen que queremos mezclar "las churras con las merinas" para de esta forma no estar de acuerdo con nada de lo que se haga desde el Equipo de Gobierno.

A esto les decimos que nuestro grupo municipal, ha visto con mucha preocupación las últimas sanciones, con despido incluido, impuestas a los empleados municipales.

Al principio de la legislatura hubo que readmitir a tres empleados municipales que habían sido despedidos de forma improcedente. No sabemos si en esta ocasión ocurrirá lo mismo, pero es nuestro deseo que así ocurra. Así lo manifestó el Consejo Político de Izquierda Unida en una de sus reuniones permanentes.

De nuevo queremos dejar claro, que ustedes no están dando un buen ejemplo de ética y honestidad en las gestiones realizadas al frente del Ayuntamiento, (sin embargo si exigen que lo hagan los empleados) por esos motivos les expusimos unos hechos a los cuales aún no nos han contestado. (Utilizar empleados municipales en horario laboral para la limpieza de propiedades del alcalde. Dar un parte de accidente con el seguro del camión municipal cuando el golpe ha sido con el vehículo del alcalde y así ahorrarse un dinero. Que los concejales utilicen los vehículos municipales para su uso particular, que hagan miles de fotocopias para fines no municipales, que regalen una caldera. El que se quedó con el dinero de las donaciones para las fiestas aportadas por las empresas.

No obstante, si nos contestan a la recogida de chatarra y trastos viejos que según ustedes realizan los trabajadores del Ayuntamiento "sin que nadie se lo mande en concreto. ¿Dentro de su jornada laboral? ¿No se lo manda nadie? ¿Por eso el dinero de la venta de chatarra no es del pueblo?

Miren ustedes, explíquelo mejor porque no hay quien lo entienda. También nos dicen que el trabajador que prendió fuego a las arizónicas de la piscina estaba cumpliendo unas ordenes dadas para mejorar el servicio y el entorno municipal. Digan ustedes quien fue el responsable municipal que ordeno prender fuego a los matorrales y malas hierbas que abundan en las instalaciones deportivas municipales para que todo el pueblo sepa si la negligencia es del trabajador, o del responsable político, o de algún encargado. De todas maneras no es lógico que las hierbas que invaden las calles, aceras, instalaciones municipales, etc. haya que eliminarlas prendiéndolas fuego ¿Verdad?.

Ustedes presumen de lo que estamos ahorrando en abogados al municipio (4.500.000), argumentando que es una buena labor suya de cara al contribuyente. Ya es triste que ustedes sean tan hábiles para que (según nosotros) hayan conseguido "engañar" a un conjunto de letrados para semejante ahorro.

¿Sabían estos letrados la de juicios en los que ustedes se iban o les iban a meter?

Parece que esto no tiene fin. Aunque como dice el refranero "Juicios tengas y los ganes".

¿Estáis seguros que los ciudadanos que los pierden se frotan las manos de gusto como vosotros?

¿Cuánto se "ahorra" el municipio del tiempo perdido por los empleados municipales y por los políticos liberados que tienen que asistir a estos juicios? ¿Cuánto cuesta el municipio y al contribuyente las indemnizaciones por los despidos improcedentes? Hagamos números y comparemos "perdidas" y "ganancias".

Por ciento ¿Por qué no acudió el Alcalde al juicio del 10 de junio que hubo que suspender por su incomparecencia? Eso tiene precio, lo damos por bueno...

Es lamentable que la valoración de una buena gestión política la baséis en los juicios ganados y perdidos, cuando esos asuntos podrían resolverse empleando el dialogo y el sentido común en los despachos del Ayuntamiento, en los centros sociales y en la calle.

Téngalo presente: En los juicios de Ayuntamiento contra vecinos, contribuyentes o empleados municipales siempre habrá un perdedor y eso no es lo deseable.

Añadimos una breve reflexión, pregunten a sus compañeros del PSOE, que ostentan cargos públicos en la Provincia y en la Región, que opinan del “caso de las bodas civiles de Seseña”. Que les digan su opinión ético-política sobre el asunto, y porque no, también sobre otros como los de urbanismo.

Por último indicar que si IU gobierna en las próximas elecciones, readmitirá a Victoriano.

El Portavoz del grupo PSOE, expone que el juicio no se suspendió por que el Alcalde llegara tarde, puesto que llegó antes del inicio. Se suspendió por que la letrada de Victoriano presentó una proposición de prueba el mismo día de la vista, sin posibilidad de ser examinada por los letrados del Ayuntamiento y por tanto se acordó en el juzgado la suspensión.

Por la Portavoz del grupo PP, se expone que quieren explicar al pueblo, que debido a las contestaciones que nos dan, en ruegos y preguntas se van por las ramas en las respuestas, y no vamos a formular ninguna, solo algunos ejemplos. Estamos estudiando tomar otro tipo de acciones para realizar y formular los ruegos y preguntas, para que el equipo de gobierno entienda, lo que en ellas se quiere decir, y no tengamos que pensar que no nos quieren entender, diciéndonos que deben ser muy torpes, no entendiendo las afirmaciones o conclusiones, que realizamos, siempre por escrito, sin la posibilidad de debate. Nuestro deber como grupo de oposición y el tiempo nos viene dando la razón a nuestras afirmaciones o conclusiones, y también el tiempo nos afianza en nuestras convicciones, en los ruegos y preguntas que venimos formulando, cada 3 meses, en los plenos ordinarios, para recibir respuestas sin coherencia alguna y sin aprovechar lo positivo de nuestras afirmaciones y conclusiones, según se nos contesta, durante toda la legislatura.

Como ejemplos o reflexiones, respecto a la afirmación de la retirada de la plaza de toros, para la puesta en marcha de las obras de las 6 aulas de infantil y ante nuestras reiteradas proposiciones, de no derribar la plaza de toros, antes de hacer eminentemente efectiva la realización de estas obras, nos encontramos en la situación que no tendremos plaza de toros en las fiestas, teniendo que alquilar una para estos eventos, y en el comienzo del próximo curso escolar, tampoco estarán las 6 aulas de infantil, con el consiguiente gasto para el municipio y en septiembre sin aulas, a las conclusiones que venimos haciendo, que igual que aprobamos el desarrollo urbanístico, carecemos de una gran falta de infraestructuras, nos encontramos con colegios insuficientes, siendo necesarias aulas prefabricadas, sin parques y espacios verdes, consultorios y centros de salud suficientes para el aumento de población, problemas de suministro de agua, y un largo etc.

Como ejemplo también el caso del despido y las sanciones puestas a los empleados municipales, una decisión tomada solo por el equipo de gobierno, sin escuchar nuestras opiniones, pedimos los expedientes sancionadores y se nos niegan, dándonos como respuesta que los pedimos para hacer un mal uso de ellos, creemos que también es nuestro derecho, como concejales, conocer y disponer de todos los expedientes, para defender los intereses de nuestros vecinos, y entre ellos están los empleados municipales, y los intereses de nuestro municipio, no olvidemos que tiene

que dictarse una Sentencia Judicial, y esta puede ser negativa y repercutir en las arcas municipales, este Ayuntamiento no se puede gobernar como si de una empresa privada se tratara. Y todo esto por la desidia de este equipo de gobierno, y la falta de previsión de futuro.

Por parte del Portavoz del grupo PIE, se expone que tampoco se van a realizar ruegos y preguntas, puesto que las contestaciones realizadas por el equipo de gobierno son de cara a la galería, por tanto como protesta no se van a realizar ni ruegos ni preguntas.

Pero si quiere comentar, en cuanto a las contestaciones realizadas que el solo pidió las facturas del año de la agrupación de fútbol, lo que no se le ha facilitado y se le ha querido engañar.

Y en cuanto a lo de Victoriano, entendemos que tiene mala leche la contestación dada, puesto que él pidió una amonestación para Victoriano, pero nunca que se le despidiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.